

FGE

FISCALÍA INFORMA

BOLETÍN

Edit. No. 352

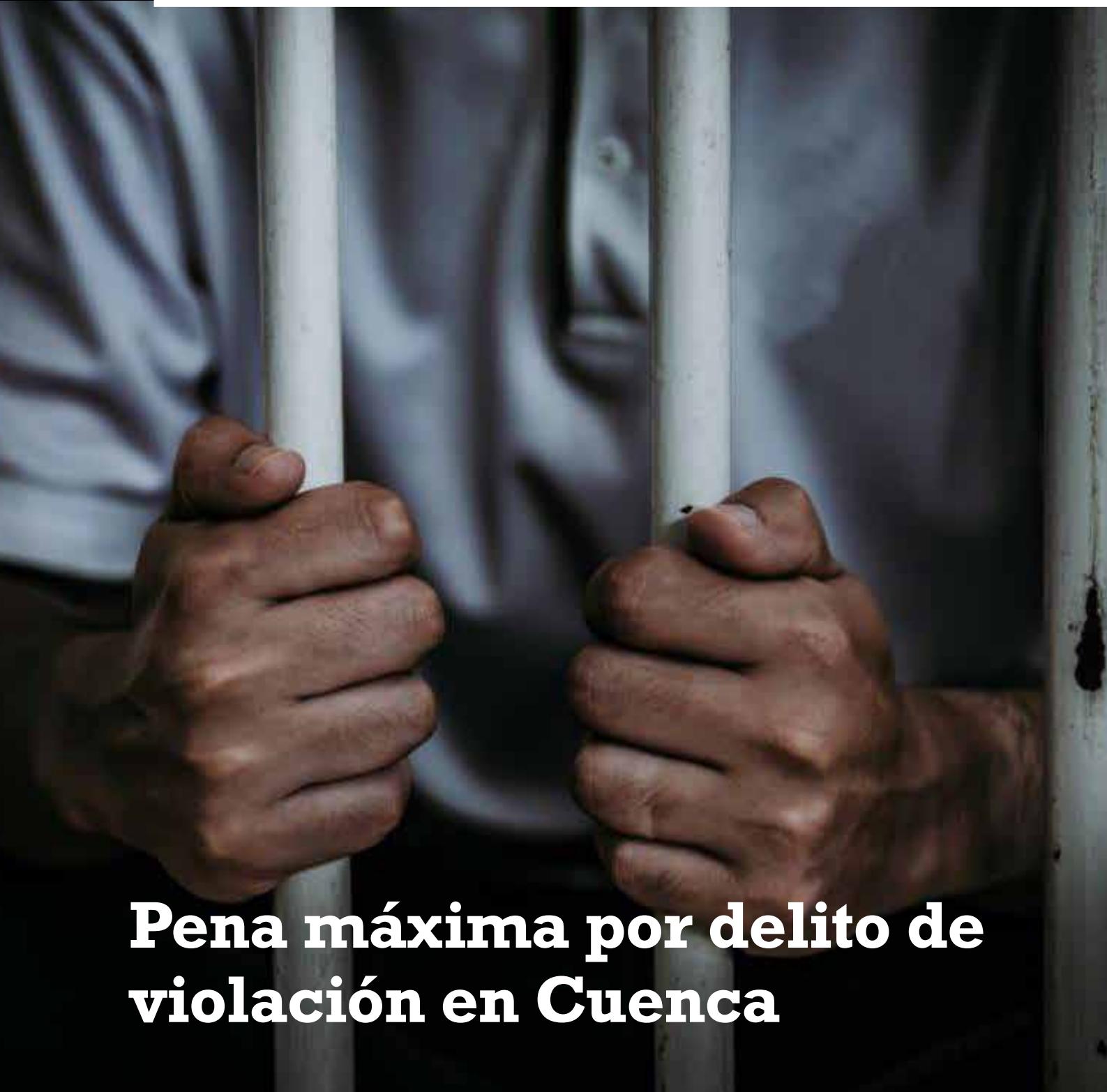


15 de julio de 2019

Sentencia de 29 años 4 meses por violar a un adolescente



La Fiscalía presentó elementos probatorios concluyentes que demostraron la existencia del delito



9 años de prisión por abusar sexualmente de su sobrino de 6 años



Pena máxima por delito de violación en Cuenca

Sentencia de 29 años 4 meses por violar a un adolescente

La Fiscalía presentó elementos probatorios concluyentes que demostraron la existencia del delito

Un joven que permanecía recluido en el Centro de Adolescentes Infractores de Esmeraldas cumpliendo una pena por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, delito cometido cuando era adolescente, ahora fue sentenciado a 29 años 4 meses por el delito de violación.

El 1 de julio de 2018, la víctima, un adolescente de 15 años que ingresó a este Centro por un presunto delito de abuso sexual, fue ubicado en un dormitorio donde se encontraban cuatro personas, entre ellas el infractor. Éste, con otro compañero, luego de amenazar a la víctima con un arma blanca -una cuchara que tenía filos y que estaba guardada en una almohada- lo violaron, sin que los guías del Centro se dieran cuenta.

Al día siguiente, uno de los adolescentes que presenció el hecho contó lo sucedido.

La víctima fue entrevistada y corroboró lo comentado por el testigo. La fiscal Patricia Nazareno, en la audiencia de juzgamiento, demostró la materialidad del delito con el examen médico-proctológico realizado al adolescente, que mostraba fisuras de bordes eritematosos en la región anal. Otras pruebas presentadas fueron el testimonio anticipado de la víctima, las pericias psicológica y de entorno social, el reconocimiento del lugar de los hechos, entre otras.

Luego de valorar todos los elementos probatorios expuestos, los jueces sentenciaron al agresor a 29 años 4 meses de pena privativa de libertad, al pago de una multa que asciende a 1.066 salarios básicos unificados (SBU) y 10.000 dólares como reparación integral a favor de la víctima, quien además deberá recibir tratamiento psicológico.



9 años de prisión por abusar sexualmente de su sobrino de 6 años

Es la segunda sentencia que afronta el ciudadano por el mismo delito



El Tribunal de Garantías Penales del Guayas acogió en su totalidad las pruebas presentadas por la Fiscalía, y emitió una nueva sentencia condenatoria de 9 años 4 meses de pena privativa de libertad en contra del ciudadano Roberto Carlos N. N., por el delito de abuso sexual cometido en contra de su sobrino, el 27 de marzo de 2017, al noreste de Guayaquil.

El Tribunal conformado por los jueces Juan Carlos Valle, Francisco Flores y Fernando Lalama, además, dispuso el pago de una multa de 40 salarios básicos unificados (USD. 15.760) al Estado y como reparación integral a la víctima, la suma de USD 5.000.

Durante la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, la fiscal de la Unidad de Violencia de Género, Yoli Pinillo, presentó varios elementos de convicción, como la denuncia de la progenitora, el informe investigativo, la valoración médica - legista que constata el

abuso perpetrado al menor, la pericia psicológica y de trabajo social que detallan los rasgos de la personalidad del procesado.

Fiscalía también presentó 8 testigos entre médicos, peritos, agentes investigadores de la Policía Judicial y el testimonio anticipado de la víctima, O.B.M., de 6 años de edad.

OTRO PROCESO

En un primer proceso el acusado fue condenado a una pena de 9 años 4 meses de prisión por abuso sexual a otro menor de la misma familia de la víctima, el pasado mes de noviembre de 2017.

DATO

La Fiscalía procesó con base en lo dispuesto en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Pena máxima por delito de violación en Cuenca

29 años de privación de libertad para autor del delito de violación

La fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género, Fernanda Aguirre, durante la audiencia de juicio, sustentó los hechos y el Tribunal de Garantías Penales del Azuay, sentenció a Edison R. a 29 años y cuatro meses de privación de libertad, acusado del delito de violación. Además, deberá cancelar un monto económico como reparación integral a la víctima.

La Fiscalía sustentó la acusación con los testimonios de los peritos que realizaron el informe psicológico del agresor y el reconocimiento del lugar de los hechos. También, los testimonios del hermano de la joven, quien la acompañó a denunciar al agresor, de una amiga y

de agentes de Policía que investigaron el caso.

Según la investigación, el agresor enviaba a la víctima capturas de los videos bajo la amenaza: "esto se publica hoy si no vienes". Tanto las fotografías como los videos fueron grabados durante la relación que mantuvo el sentenciado con la víctima, entre julio y septiembre de 2015.

Edison R., de 46 años, le exigía a su exenamorada, de 19 años, que acuda a su local comercial, ubicado en el centro histórico de Cuenca, donde la obligaba a tener relaciones sexuales, bajo intimidación y amenazas de divulgar videos y fotografías con contenido sexual, en los cuales aparecían los dos.

DATO JURÍDICO

Edison R. fue sentenciado con base en el artículo 171, numeral 2, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años cuando se usa violencia, amenaza o intimidación. Además, se consideró la circunstancia agravante del artículo 48, numeral 9, del mismo cuerpo legal, que se refiere a cuando el agresor conoce a la víctima con anterioridad a la comisión de la infracción.

